







Código: FS_FOR038 Edición: 11 (11/07/2024)

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 08 de agosto de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código FISABIO 2024/63 y título "UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)".

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experienc ia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
ROCIO MONSONIS PAYA	27	9	3	3	х	10	52

Segundo: No establecer lista de suplencias/ Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experien cia	Formación	Valencian o	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatur a
ALVARO GUERRERO HERNÁNDEZ	15	5	х	0,5	х	7	27,5
SILVIA MILLA ROLDAN	15	5	Х	х	Х	7	27

<u>Tercero:</u> Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/63 POR LA QUE SE PUBLICA:









Código: FS_FOR038 Edición: 11 (11/07/2024)

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN

1.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº2	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº3	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº4	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº5	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº6	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº7	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº8	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº11	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas
Solicitud nº12	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas
Solicitud nº13	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº14	La titulación de acceso no es válida, ya que se ha obtenido un contrato de formación con dicha titulación.
Solicitud nº15	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas
Solicitud nº16	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº18	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº19	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas